

# la familia como agente de salud



DOCUMENTACIÓN · Nº 2

## La insustituible función de la **paternidad**

1 de julio 2009

Adaptación de los artículos de Carina Lupica (1) publicados por el Observatorio de la Maternidad argentino en su boletín de junio de 2009 (2). Su contenido puede reproducirse citando su procedencia.

(1) Licenciada en Ciencia Política de la Universidad Católica de Córdoba (Argentina) y Master en Economía y Políticas Públicas del Instituto Torcuato Di Tella de Buenos Aires. Es especialista en Políticas Sociales y miembro de la Comisión Nacional de Caritas Argentina.

(2) La Fundación Observatorio de la Maternidad es un centro de estudios sin fines de lucro, cuya misión es promover el valor social de la maternidad. Más información en [www.o-maternidad.org.ar](http://www.o-maternidad.org.ar).

## Indice

I. La función paterna en la nueva dinámica familiar: de la provisión económica al compromiso emocional.....	3
– Introducción	
– La significación social de la paternidad	
– La erosión del rol del padre como único proveedor	
– La nueva imagen del buen padre	
– Entre el deseo cultural y la realidad familiar	
– Importancia y beneficios de una paternidad comprometida	
– Conclusiones	
II. Padres <i>presentes</i> : inserción en la agenda académica y la sociedad civil.....	11
– Introducción	
– La transformación de las funciones maternas y paternas en el interior de las familias	
– La inserción de la paternidad en la agenda académica	
– Conclusión: factores que facilitan o propician el cambio	
III. Políticas para promover una paternidad comprometida: los ejemplos de Suecia y Costa Rica.....	14
– Introducción	
– La paternidad en el marco normativo de Suecia	
– Paternidad obligatoria	
– Permisos de paternidad y cuidados infantiles	
– Custodia compartida y custodia automática	
– Apoyo económico estatal a familias tras un divorcio	
– La Ley de Paternidad Responsable en Costa Rica	
– Por qué la Ley	
– Sus objetivos	
– El procedimiento	
– Organismo competente: el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia	
– El impacto en la sociedad	
– Aumento de pruebas de ADN	
– Disminución de nacimientos de niños y niñas con padres sin registrar	
– Conclusiones	
Bibliografía .....	22
Notas .....	23

## **I. La función paterna en la nueva dinámica familiar: de la provisión económica al compromiso emocional**

### *Introducción*

A lo largo del tiempo, la concepción y las características de las funciones maternas se han modificado de acuerdo con el desarrollo de las sociedades. Una de las transformaciones más importantes que se han producido desde la Antigüedad hasta el presente ha sido la referida a la maternidad: de ser concebida como un hecho natural y biológico que otorga identidad femenina a la mujer, ha cambiado a una opción elegida y condicionada por las pautas sociales, culturales y económicas de la sociedad en la cual se desarrolla.

Los factores que han tenido mayor influencia en la historia reciente de la maternidad y que han repercutido en su significación actual son:

- el ingreso de la mujer al mercado laboral y los cambios que ha producido en las estructuras familiares y funciones de sus miembros;
- la aportación de los movimientos feministas en la búsqueda de la igualdad y de una identidad femenina propia;
- y las innovaciones en el área de salud relacionadas con la contracepción.

A su vez, estas modificaciones en el papel de la mujer y de las funciones maternas se corresponden con la transformación de la imagen y roles de los varones, incluidas las funciones paternas. La dinámica familiar tradicional basada en la diferenciación de esferas sociales y de roles, donde el padre era el proveedor principal del hogar y la madre estaba dedicada a las tareas domésticas y de cuidado, se ha replanteado sustancialmente. Los hogares han pasado de una estructura familiar arraigada con dirigida por el hombre a una mayor diversidad, en la cual puede observarse un aumento notable de hogares donde ambos cónyuges aportan ingresos, e incluso algunos dirigidos por la mujer.

Asimismo, se observa una demanda creciente sobre los varones para que estos asuman mayores responsabilidades en las tareas del hogar y de cuidado. Y aunque todas las conductas – masculinas y femeninas – no se adaptan tan rápidamente a esta novedosa realidad, aparecen otros discursos y tendencias en cuanto a la imagen de la paternidad. Se asiste a un momento de transición, en el cual se pasa de la valoración del padre proveedor a la del padre comprometido con el bienestar emocional de la descendencia, con más implicación afectiva, disponibilidad y proximidad a la familia, y mayor involucramiento en las tareas domésticas y de cuidado.

El reconocimiento y ejercicio de una paternidad activa y responsable acarrea beneficios para las mujeres, los hijos e hijas y los propios varones. Este momento de transición se convierte así en una oportunidad para revalorizar el ámbito familiar y las funciones maternas y paternas, y para realizar una distribución más equitativa en los roles de mujeres y varones en el ámbito público y privado.

### *La significación social de la paternidad*

Ser padre es un proceso gradual que comienza con la decisión de tener y hacerse cargo de un niño/a. La paternidad puede ser definida como “el proceso psicoafectivo por el cual un hombre realiza una serie de actividades en lo concerniente a concebir, proteger, aprovisionar y criar a cada uno de los hijos, jugando un importante y único rol en el desarrollo del mismo, distinto al de la madre” (Oiberman, 1998: 21).

En efecto: la paternidad no puede restringirse a un asunto meramente biológico; el hecho estrictamente físico que le da su origen –la concepción– no agota su sentido. La conducta parental excede la función de procreación, poniendo en evidencia comportamientos de cuidado y protección de los hijos e hijas. Anatrella (2008: 54) sostiene que “la misma palabra padre no designa al progenitor, al individuo padre, sino lo que concierne a la función paterna, es decir, al papel simbólico que va asociado al nombre de esa figura. El padre del niño podrá así hablar y actuar desde ese lugar, pero también toda persona que viva cerca del niño”.

En años recientes, se comenzó a diferenciar la función del “padre social” de la del “padre biológico”, porque hay varones que asumen roles importantes en la familia de cuidado y de paternidad, con independencia de su conexión biológica o legal con los niños/as. “La paternidad social, ampliamente aceptada en nuestras sociedades, que convierte en padres a hombres por adopción legal, o acordada incluso sin referendo legal, muestra que la paternidad tiene una dimensión sociocultural, porque es una construcción social que se modifica histórica mente. La paternidad no está dada de antemano, de forma natural. Como toda conducta humana puede o no asumirse, aceptarse o rechazarse, y su forma aceptable dependerá de lo que socialmente se espere de ella en un momento histórico determinado. Hoy, la paternidad, por ejemplo, no se considera aceptable por sectores cada vez más crecientes de la sociedad si no incorpora, además de la función proveedora material, la creación de lazos afectivos firmes y permanentes que requieren mayor cercanía de los padres con su descendencia, además de la procura de cuidados” (UNFPA–CEPAL, 2005: 24).

Otros investigadores han usado el término “trabajo del padre” en lugar de paternidad para centrarse en lo que los hombres hacen realmente en sus papeles paternos en el curso de sus vidas y no sobre las nociones idealizadas de lo que significa ser padre, y también para enfatizar que la paternidad es un conjunto de habilidades y comportamientos que se pueden aprender (NCOFF, 2002; Brown, 2004)<sup>1</sup>.

Autores como Alatorre (2000), Fuller (2000b) y Olavarría (2001b) señalan que las paternidades son procesos socio-culturales y subjetivos, que se construyen social e históricamente y se reproducen en el interior de las familias. De este modo, la paternidad es entendida como un hecho social que ocurre mediado por símbolos y en relaciones sociales de poder, entre instituciones sociales y entre individuos. La socialización de la paternidad, la masculinidad y los sentidos y prácticas de ser padre ocurren en diversos espacios sociales tales como la familia, la escuela, los medios de comunicación y la religión, entre otros, y a lo largo del ciclo vital (citados en Aguayo F., 2003: 7-8).

Por su parte, Fuller (2000b: 36)<sup>2</sup> define paternidad como “un campo de prácticas y significaciones culturales y sociales en torno a la reproducción, al vínculo que se establece o no con la

progenie y al cuidado de los hijos. Este campo de prácticas y significaciones emerge del entrecruzamiento de los discursos sociales que prescriben valores acerca de lo que es ser padre y producen guiones de los comportamientos reproductivos y parentales. Estos últimos varían según el momento del ciclo vital de las personas y según la relación que establezcan con la cogenitora y con los hijos y las hijas. Asimismo, estas relaciones están marcadas por las jerarquías de edad, género, clase, raza y etnia”.

Plantean Alatorre y Luna (2000) que la paternidad es estructurada, definida e interpretada en un contexto sociocultural con sus distancias sociales y sus dimensiones. Y para entender cómo se define la paternidad en un contexto determinado es necesario considerar lo que comparten y lo que distingue a los diferentes grupos humanos, es decir, edad, etnia, orígenes sociales y sector de residencia, ya que las prácticas y los significados de la paternidad no son homogéneos y universales. Por consiguiente, es necesario reconocer la multiplicidad de representaciones, prácticas e interpretaciones que los hombres hacen de su masculinidad y de la paternidad (UNFPA–CEPAL, 2005: 37).

Por otra parte, como señala Viveros M. (2002)<sup>3</sup>, la paternidad es un fenómeno complejo y cambiante, que no se puede entender sin considerar sus articulaciones con la maternidad y las relaciones de parentesco. La paternidad comprende a todos los miembros de una familia y al lugar social dentro de los órdenes económico, político y sociocultural que dicha familia ocupa en su entorno.

En síntesis, por paternidad se entiende la función paterna o el trabajo de cuidado y protección de la descendencia que realiza un varón, independientemente del nexo biológico o legal que tenga con los niños. Implica un conjunto de significaciones, habilidades y comportamientos que se pueden aprender y varían en el tiempo, según las características de la sociedad y de la familia en que se producen. En consecuencia, la paternidad o paternidades son procesos socioculturales y subjetivos que se construyen social e históricamente y se reproducen al interior de las familias. Por último, la vivencia y el desarrollo de la paternidad –al igual que la maternidad– incluyen necesariamente un sistema de vínculos entre el padre, sus hijos, la madre y otros miembros e instituciones de la sociedad.

#### *La erosión del rol del padre como único proveedor*

Desde el punto de vista psicológico, simbólico y de construcción de la individualidad, el padre cumple un papel fundamental en las etapas tempranas de desarrollo: actúa como soporte emocional de la madre a la vez que representa el elemento separador de la díada madre-niño al insertarse precozmente entre ellos (Lebovici y Cremieux, 1970)<sup>4</sup>. “La función paterna permite al hijo individualizarse, separándolo de la madre. Le obliga a situarse en su lugar en el orden de la filiación, entre padre y madre, y por tanto a enfrentarse a su identidad sexual. Finalmente, esta función introduce al hijo en la cultura y el lenguaje” (Anatrella T., 2008: 55).

A su vez, desde un enfoque sociológico, histórico y antropológico, las funciones paternas son interpretadas como el papel que los varones desarrollan al interior de la familia en las tareas domésticas y de cuidado. En este sentido, “en la familia, desde al menos el siglo XIX, a los varones se les asignó la responsabilidad de la provisión económica y a las mujeres la del cuidado del hogar y de la prole, en consonancia con las representaciones de la masculinidad (potencia,

actividad, fortaleza, inteligencia) y de la feminidad (suavidad, pasividad, debilidad, afectividad) compartidas en la sociedad. Estas asignaciones culturales afectan las imágenes y representaciones de los roles de esposa/esposo y de madre/padre (...). Pero, como en otros momentos de la historia, en la actualidad las transformaciones del contexto económico y social, que han afectado fuertemente a la institución familiar, están sacudiendo las definiciones genéricas de la feminidad y de la masculinidad tanto en lo relativo a sus capacidades biológicas y psicológicas como a sus capacidades sociales y, por ende, a los roles sociales en general y en la esfera de la familia en particular” (Wainerman, 2002: 200).

El aumento de la participación económica de las mujeres –en especial entre las casadas y sujetas por otros tipos de unión, madres de familia– y el incremento tanto de las tasas de separaciones y divorcios como de los hogares monoparentales y de los hogares dirigidos por mujeres, son algunas de las mayores transformaciones sociales a las que asistimos en nuestra historia reciente. Todo esto ha repercutido fuertemente sobre el modelo tradicional de familia –nuclear y patriarcal–, ya que se ha producido una ruptura del rol masculino como único proveedor.

[...]

La creciente autonomía por ingresos propios, más años de escolaridad y mayor calificación de los puestos de trabajo que ocupan las mujeres han traído consigo un mayor poder social de la mujer, que ha contribuido a erosionar la rígida separación entre lo público y lo privado y, en alguna medida, la división sexual del trabajo. La capacidad provisoria del varón se vio y se ve, en muchos casos, disminuida y resulta insuficiente para mantener su núcleo familiar al precarizarse su trabajo, tanto en los montos de remuneración como en la estabilidad en su puesto. La autoridad del hombre como jefe de hogar se ha visto afectada al ser más precaria su calidad de proveedor (Olavarría, 2001b, 2002)<sup>5</sup>.

Estos procesos, así como la globalización cultural y el conocimiento de otras formas de vivir, sentir y actuar, impactan profundamente en las subjetividades e identidades de varones y mujeres, y llevan a cuestionar muchos de los aprendizajes y mandatos sociales sobre qué se espera de ellos (Olavarría, 2003: 5).

Al mismo tiempo que se modifica la imagen del varón se producen cambios en las funciones del padre dentro de la familia, porque la paternidad es un rasgo importante de la identidad masculina. “Así, la imagen de la masculinidad asociada a la fuerza física y emocional y al ejercicio de la protección y la provisión económica se desdibuja y deja lugar a una nueva imagen de varones que expresan sus sentimientos, cuidan su apariencia física y se ocupan de sus hijos al tiempo que, en muchos casos, eso les lleva a perder su autoestima” (Wainerman, 2002: 205).

#### *La nueva imagen del buen padre*

En los últimos cuarenta años se observa que el padre va alejándose de su antigua imagen autoritaria para construir una nueva, más protagónica en la crianza de los hijos y vinculada a los sentimientos. Es sobre todo en la década del 70 cuando surge una imagen paterna distinta, la del hombre sensitivo que comienza a tomar conciencia de su responsabilidad con la naturaleza y los hijos e hijas, y comparte con la madre algunas tareas de cuidado y atención de la familia.

Esa generación de padres descubrió –a diferencia de sus predecesores– que podía cambiar al bebé, acariciarlo, alimentarlo, jugar con él, y todo ello sin perder su virilidad. Esto ha dado lugar a la modificación de diversas costumbres: se incluyó al padre en el momento del parto y en algunas sociedades se ha instituido el permiso de paternidad (Oberman A., 1998: 29-30).

La nueva conducta que define en la actualidad al padre está caracterizada por la interacción (tiempo que el padre comparte con su hijo), la accesibilidad (la posibilidad que tiene el niño de contar con el padre para interactuar) y la responsabilidad (función que asume el padre en lo referente a las actividades de los niños) (Oberman A., 1998: 34-35).

El modelo emergente de paternidad incluye la demanda creciente sobre los varones para que asuman un mayor compromiso y responsabilidad en el ejercicio de las tareas domésticas y de crianza. Hoy se valora más la imagen de un padre implicado en el bienestar emocional de sus hijos e hijas que la del proveedor económico, poco interesado en los afectos.

Con todo, esta nueva construcción de la paternidad provoca con frecuencia una confusión o equiparación de roles paternos y maternos, sin llegar a captar cuáles son específicamente las funciones paternas que colaboran con el desarrollo de los hijos e hijas (Oberman A., 1998: 29-33). “Ahora bien, el niño tiene necesidad de que su madre sea *maternal* y que su padre cumpla con su papel y sea *paternal*. Cada psicología depende de una simbólica singular. La madre representa la relación que el niño tendrá con los otros y con los objetos de la realidad. El padre representa, en cambio, la autonomía psíquica a la que el niño tiene que acceder, el sentido de la ley y de los límites, puesto que el padre es distinto de la madre en el punto en el que el hijo se confunde con ella” (Anatrella, 2008: 20).

Pero, por otro lado, ¿cuánto de estos discursos y tendencias relacionados con la nueva paternidad se plasma en la vivencia actual? “Por ausencia de estudios [...], aún no se sabe hasta qué punto esta discusión ha tenido un correlato en los comportamientos al interior de la unidad familiar, en particular si se está produciendo una redefinición de la participación de los varones (y las mujeres) en los roles familiares. Es decir, no sabemos en qué medida la extensión del *double turno* a un número creciente de mujeres está dando lugar a negociaciones nuevas de relaciones de poder que den lugar a una mayor participación de los varones en el tiempo de trabajo doméstico y del cuidado de los niños en el hogar. En otras palabras, en qué medida el rol del padre está siendo redefinido para incluir una paternidad ejercida por padres afectuosos, con tenedores y nutrientes” (Wainerman, 2003: 206).

#### *Entre el deseo cultural y la realidad familiar*

Muchos varones responden a las normas sociales cambiantes sobre la paternidad y las asumen, aunque su internalización no es un proceso sencillo. “En la vida cotidiana, las actividades que se desarrollan en el hogar continúan estando fuertemente diferenciadas por género, con una carga muy desigual que sigue siendo mucho más pesada del lado de las mujeres, imponiéndoles cada vez a más de ellas el *double turno*”<sup>6</sup> (Wainerman, 2003: 202).

El compromiso de los padres varones con la crianza de los hijos e hijas se ha incrementado en las últimas dos o tres décadas, mientras poco ha variado su cooperación en las tareas domésticas. Un estudio de Wainerman (2003)<sup>7</sup> de 200 hogares urbanos en la Argentina revela que tres

cuartos de los hombres participan nada o muy poco en las actividades cotidianas del cuidado de la casa. En especial, con respecto a la atención de los hijos, sostiene que si bien los hombres tienen en la actualidad una mayor participación, están lejos de alcanzar los niveles de responsabilidad que tienen las madres.

[...]

De modo similar, la menor participación de los varones en la crianza de los hijos e hijas puede medirse por su escasa presencia en profesiones de cuidados, tales como guarderías o escuelas primarias. En efecto, la atención de los niños y niñas fuera del hogar es proporcionada por mujeres, y la gran mayoría de maestros en el nivel primario son mujeres (Barker, 2008: 30).

Incluso cuando los varones participan en el cuidado de los hijos e hijas, típicamente definen este cuidado como *ayudar*, no como una tarea en la que decidieron participar o de la cual ellos sean responsables. Y aun cuando asumen estas tareas, siguen pensando que pueden optar por excluirse de ciertos aspectos de los quehaceres domésticos. Aunque la disponibilidad de los padres para con sus hijos e hijas aumentó, ello no significa que inviertan tanto tiempo en criarlos o participen de la misma manera que las madres (Barker, 2008: 29).

Esto quiere decir que mientras los varones afirman participar mucho más en las tareas domésticas, de hecho lo hacen en forma asistemática y a modo de colaboración, sin asumir la responsabilidad por la tarea (Faur E., 2004: 140). “Los hombres ven su trabajo doméstico como una especie de regalo a las mujeres o como algo que se hace en ocasiones especiales (si la esposa está enferma o cansada), pero rara vez como una cuestión de justicia” (Barker, 2008: 31).

Adicionalmente, aun reconociendo que esta es una época de grandes mutaciones en las relaciones de género y en las definiciones de masculinidad y feminidad, el ritmo de cambio no es parejo ni se extiende en el conjunto de cada sociedad del mismo modo. Pueden producirse transformaciones en algunas dimensiones o en algunos grupos más tempranamente que en otros. Y pueden convivir diversas definiciones y prácticas de la masculinidad en grupos y sociedades aparentemente homogéneos (Faur E., 2004: 64).

Pero la flexibilización de patrones por parte de los varones convive aún con algunas zonas más estructuradas, en donde hombres y mujeres parecerían desear que las fronteras no cedan tan fácilmente. El modelo de mujer-madre centrada en el bienestar de los otros aparece en el imaginario de los varones como la salvaguarda de la armonía familiar y de la salud psicofísica de los hijos e hijas. Si bien se valora muy positivamente la creciente cercanía de los padres a sus hijos, la hegemonía de las mujeres en esta dimensión parece prácticamente indisputable, y en cierto sentido, necesaria (Faur E., 2004: 219).

[...]

### *Importancia y beneficios de una paternidad comprometida*<sup>8</sup>

La presencia del padre en la temprana infancia implica mucho más que el sostén emocional para la madre o el soporte económico de la familia (Oberman, 1998: 16). La presencia de la función paterna tiene consecuencias sobre la estructuración psíquica y social de los individuos:



aporta a la formación de la imagen masculina y a la filiación y a la disminución de las conductas adictivas, promueve el sentido de los límites, facilita la socialización e institucionalización, es decir, la adquisición de una conciencia histórica y la aptitud para desarrollar un vínculo social.

Según estudios recopilados por Barker (2008), la presencia del padre, dependiendo de su calidad, es positiva para los hijos e hijas, las mujeres y los propios varones. Este autor sostiene que, generalmente, una paternidad presente, cálida, de apoyo y no demasiado controladora produce buenos resultados para los hijos e hijas, ya que los beneficia en términos de su desenvolvimiento social y emocional, muchas veces mejora su desempeño en la escuela, les facilita entablar relaciones más sanas como adultos, y también puede influir significativamente en decisiones relacionadas con *conductas antisociales*, tales como el uso de sustancias, actividad sexual a temprana edad y actos criminales.

Asimismo, la presencia del padre o un varón en el hogar, sea o no residente, es positiva para la economía pues así el ingreso familiar es mayor. A pesar de que no se debe reducir el rol de los hombres y de los padres a ser simplemente proveedores económicos, la proporción del ingreso que dedican a sus familias es un indicador importante de su participación en el cuidado de sus hijos.

Por añadidura, una mayor presencia masculina en el cuidado de los niños y niñas y en las tareas del hogar es casi siempre beneficiosa para la mujer, ya que puede favorecer sus oportunidades para trabajar fuera del hogar, estudiar o desarrollar actividades provechosas material y psicológicamente.

Además, un compromiso positivo como padres y cuidadores es en general bueno para los varones, ya que ellos reconocen que la relación de filiación es una de las más importantes fuentes de bienestar y felicidad. Los hombres que mantienen relaciones cariñosas y de cuidados, incluyendo la paternidad, son menos propensos a involucrarse en ciertos comportamientos de riesgo (tal como la actividad criminal) y hasta existe una asociación entre el volverse padre y convivir con la madre y los hijos e hijas y una menor tasa de mortalidad masculina.

### *Conclusiones*

Los cambios sociales y culturales acontecidos en los últimos cuarenta años, entre los que se destaca el ingreso masivo de las mujeres con responsabilidades familiares al mundo del trabajo y la modificación de la estructura y dinámica familiar, han provocado una reasignación en el ejercicio de los roles femeninos y masculinos, incluidas las funciones maternas y paternas.

Esto es así porque la función paterna o el trabajo de cuidado y protección de la descendencia que realizan los varones, independientemente del nexo biológico o legal que tengan con los niños y niñas, implica un conjunto de significaciones, habilidades y comportamientos que se pueden aprender y varían en el tiempo, según las características de la sociedad y de la familia en la que se producen. La paternidad es un proceso sociocultural, y su vivencia y desarrollo implican necesariamente un sistema de vínculos entre el padre, sus hijos, la madre y otros miembros e instituciones de la sociedad.

Junto con la reasignación de una masculinidad más afectiva, en la sociedad se ha comenzado a valorar la paternidad más involucrada en el cuidado de los hijos e hijas y en las tareas del hogar. Sin embargo, aún existe una brecha entre el imaginario o deseo social y la realidad vivida en el seno de las familias, ya que en la mayoría de los casos continúan siendo las mujeres las principales responsables de las tareas domésticas y de cuidado.

La práctica de una paternidad activa y comprometida es provechosa para los hijos e hijas, las mujeres y los propios varones, tanto desde el punto de vista emocional y afectivo, como del económico, social y de equidad de género. Este momento de transición puede ser interpretado como un tiempo de incertidumbre o como una oportunidad para la construcción de relaciones más equitativas entre varones y mujeres en el ámbito familiar. Padres más comprometidos con el desempeño de las tareas domésticas y de cuidado posibilitarán un crecimiento saludable de los hijos e hijas, una mejor inserción de las mujeres en ámbitos laborales y sociales, y el ejercicio de una paternidad y maternidad más beneficiosa y gratificante.

## II. Padres *presentes*: inserción en la agenda académica y la sociedad civil

### *Introducción*

En los últimos cuarenta años, los cambios en la formación de la familia y del empleo han traído consigo extensas implicaciones en los papeles del varón y de la mujer en la familia. La participación de las mujeres en el mercado laboral ha aumentado, al igual que la proporción de hogares dirigidos por mujeres. A su vez, estas tendencias han ocasionado cambios en los arreglos para el cuidado de los hijos e hijas y han cuestionado el *statu quo* de la limitada participación de los varones en las tareas domésticas, incluyendo las de cuidado.

En la actualidad, dos cambios sociales importantes promueven lo que suele denominarse la *toma de poder* de las mujeres (Olavarría, 2003; Anatrella, 2008) o un excesivo protagonismo y responsabilidad de las madres en el cuidado y crianza de los hijos e hijas. Esas modificaciones son, en primer lugar, que hoy la mayoría de las madres trabajan y con sus ingresos contribuyen a la par que sus cónyuges en el sostenimiento económico del hogar; y, en segundo lugar, que las nuevas estructuras familiares y la tendencia creciente de separaciones y divorcios implica que muchos niños y niñas viven con uno solo de sus progenitores, generalmente su madre.

Todo esto podría llevar a concluir que la figura del padre se ha vuelto prescindible o que estamos frente al ocaso de la función paterna. Sin embargo, que un padre no resida en su hogar no significa que esté ausente de la vida de los hijos e hijas, ya que en muchos casos la calidad de la relación de filiación es más importante que la cantidad de tiempo compartido. Por otra parte, en muchas oportunidades hay otros varones en el entorno familiar que adoptan el rol de padres, aunque no tengan nexo biológico o legal con los niños y niñas. Y por último, la ausencia paterna no es conveniente para ninguno de los miembros de la familia en particular, ni para la sociedad en general.

Por tal motivo, existen numerosos intentos para reforzar el vínculo de filiación y promover el ejercicio de una paternidad *presencial* y comprometida de distintos actores y sectores sociales.

Aunque las motivaciones son diferentes, dichos esfuerzos son realizados por mujeres madres (interesadas en el bienestar emocional de sus hijos e hijas y en la transformación de las relaciones de género), por los legisladores (quienes necesitan regular las nuevas demandas y realidades familiares y sociales), desde los ámbitos intelectuales y académicos (en particular, de organizaciones internacionales y del campo de las ciencias sociales), y hasta por los propios padres (ansiosos de encontrar su lugar y defender el derecho de vivir una paternidad comprometida).

El objetivo de este artículo es describir sintéticamente el estado de transición en el que se encuentran actualmente las funciones paternas, desmitificar su desaparición o la posibilidad de poder prescindir de ellas, y revisar los esfuerzos realizados por parte de distintos actores y sectores sociales que trabajan en pos de su revalorización.

### *La transformación de las funciones maternas y paternas en el interior de las familias*

Al incremento de la participación de las mujeres en el mercado laboral se suma la importancia que hoy tiene el aporte monetario que estas realizan a sus hogares, hasta el punto de que tienen prácticamente la misma responsabilidad que los varones en el sostenimiento económico del hogar. Este hecho provoca una mayor responsabilidad entre las mujeres con hijos, pero a su vez les otorga más autonomía y poder de decisión (Lupica et al., 2008).

A ello hay que agregar que hoy una mayor proporción de niños y niñas viven lejos o separados de sus padres, debido al aumento de la migración de estos por cuestiones laborales, la disminución de matrimonios formales y las tasas crecientes de separaciones y divorcios, el incremento de nuevas estructuras familiares –familias ensambladas y reconstituidas– y de hogares monoparentales encabezados por mujeres.

[...]

Frente a tales transformaciones y/o rupturas familiares, los niños y niñas permanecen generalmente con sus madres. “El nexo común a todas estas situaciones es que son las mujeres, en abrumadora mayoría, las que continúan viviendo con los hijos” (Osborne R., 2004: 268). Habitualmente, tras una separación o divorcio, se produce un distanciamiento –en el sentido de menor contacto o convivencia– de los hijos e hijas con sus padres, mientras que sucede el proceso inverso con las mujeres, lo que refuerza la díada madre-descendencia.

Todas estas instancias –aún en transición– provocan una necesaria reasignación y reorganización de los roles de las personas en el interior de la familia y originan nuevas tareas y responsabilidades a los distintos actores sociales. Todo ello abarca desde el estudio en profundidad de las consecuencias de estos cambios hasta su regulación normativa, en pos de proteger los derechos de los individuos, niños y niñas, mujeres y varones.

A continuación, a modo de ejemplo y sin la pretensión de realizar una recopilación exhaustiva, se relata de qué manera la paternidad se instaló como tema en la agenda de académicos, intelectuales, organizaciones sociales y hasta en la de los propios padres, deseosos de esclarecer su lugar y reivindicar y ejercer los derechos de una paternidad presente.

### *La inserción de la paternidad en la agenda académica*

“El tema de las paternidades es emergente en las Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud y en las Políticas Sociales. Si el movimiento de mujeres tiene cuarenta años, y los estudios de masculinidades veinticinco, la mayor parte de las investigaciones, encuentros y discusiones sobre paternidades han ocurrido en los últimos diez años. Las intervenciones en paternidades son muy recientes. [...]” (Aguayo F., 2003: 95).

El auge de la literatura sobre paternidad se inscribe en el análisis sobre las masculinidades o identidades masculinas. Las primeras reflexiones y teorizaciones sobre las inequidades entre varones y mujeres desde una perspectiva de género en Latinoamérica fueron planteadas por mujeres académicas y feministas, que interpretan las identidades como construcciones sociales, culturalmente específicas, históricas y espacialmente situadas antes que como datos naturales. Estos escritos, que comenzaron a visibilizar la situación de la mujer en los distintos ámbitos, ampliaron el campo de preguntas sobre los hombres (Olavarría, 2003: 95). De esta forma, en los años 80 comienza en las Ciencias Sociales –de manera sistemática y acumulativa– la investigación sobre los varones, quienes pasan a ser objeto de estudio. “Sus cuerpos, subjetividades, comportamientos y aquello denominado lo masculino es sometido a escrutinio científico. Se comienza a deconstruir la masculinidad, a desnaturalizarla” (Valdés, citado en Olavarría 2003: 95).

Es precisamente en el marco del estudio de la masculinidad en el que se centra el análisis de la paternidad, por ser esta un componente importante de la identidad masculina. “La paternidad o las paternidades son un tema emergente en las ciencias sociales. [...]” (Arriagada, 2001, 2002; Barker, 2003; Fuller, 2000a; Olavarría, 2001). De todos modos, aunque el tema está insertado en la agenda académica y han proliferado numerosos y relevantes estudios al respecto, aún es vasto el camino a recorrer en el análisis de la paternidad. En esta etapa inicial de la investigación se avanzó sustancialmente en los significados y discursos asociados a las masculinidades y paternidades desde una metodología cualitativa. En la siguiente etapa se deberá profundizar en el desarrollo de indicadores objetivos<sup>9</sup> y estadísticas actuales y sistemáticas, que permitan comprender acabadamente la participación en la actualidad de los hombres como padres.

A su vez, el enfoque del estudio deberá centrarse sobre la cooperación entre varones y mujeres en el ejercicio de una paternidad compartida. Como menciona Barker (2008), en su mayor parte las investigaciones existentes han medido por separado el rol de las mujeres como madres y lo que hacen los varones como padres. Sin duda, la inserción del tema en la agenda académica pone de manifiesto la novedad e importancia de los cambios en los roles paternos como un asunto social y no meramente privado de las familias. Los estudios cualitativos desarrollados hasta el momento son necesarios y valiosos, pero se requiere generar información cuantitativa y sistemática para ayudar a los responsables del diseño e implementación de políticas públicas a tomar decisiones que impacten favorablemente en la convivencia familiar y social.

### *Conclusión: factores que facilitan o propician el cambio*

Históricamente, la principal responsabilidad de las tareas del hogar y de cuidado ha recaído en las mujeres. Sin embargo, con el ingreso masivo de las madres al ámbito laboral lo que antes

era considerado como “normal” comenzó a cuestionarse. En la actualidad, existe una creciente presión o demanda social sobre los varones para que asuman mayores responsabilidades en las tareas domésticas y de cuidado, y a la vez se comienza a relacionar el ejercicio de una paternidad participativa y comprometida con el desarrollo emocional de los hijos e hijas.

Estos cambios se producen en diferentes planos y a velocidades desiguales. Internalizar las nuevas pautas culturales o sus significaciones y discursos en las actitudes diarias de los padres de familia llevará su tiempo. No obstante, diversos actores e instancias sociales están realizando esfuerzos para facilitar y propiciar este cambio. En especial, la temática ya se instaló en la agenda académica y son diversas las experiencias de organizaciones sociales que han comenzado a implementar medidas para fomentar el ejercicio de una paternidad más participativa. También, son los propios padres quienes han empezado a organizarse, en especial aquellos que se encuentran en situación de separación o divorcio.

Según Barker (2008), son numerosos los factores asociados a la participación de los hombres como padres o proveedores de cuidados, tales como su nivel educativo, la relación con la madre, la propia experiencia del varón en la relación con su padre, la edad del hijo, la edad que tiene o la etapa de desarrollo en la que se encuentra el varón, las actitudes o creencias sobre los roles de género que posee, entre otros.

Lo cierto es que comenzar a analizar el tema y difundir los beneficios del ejercicio de una paternidad compartida entre varones y mujeres es una necesidad imperante en la realidad social y familiar actual. En consecuencia, exponer requerimientos y realidades de las familias y de sus miembros constituye el primer paso para el cambio, la promoción y la vivencia de una maternidad y una paternidad más saludables.

### **III. Políticas para promover una paternidad comprometida: los ejemplos de Suecia y Costa Rica**

#### *Introducción*

Los cambios acontecidos en los últimos cuarenta años respecto a la estructura y dinámica familiar y a las imágenes y funciones paternas y maternas han dado lugar a la aparición de nuevas costumbres y prácticas sociales, y han puesto de manifiesto la necesidad de la intervención del Estado para su regulación.

Incluso la Comunidad Internacional se ha hecho eco de las novedades referidas a la valoración del padre comprometido emocionalmente con el desarrollo de sus hijos e hijas y a las crecientes presiones para que los varones asumieran una mayor responsabilidad en las tareas del hogar y de cuidado: “A nivel internacional, las conferencias del Cairo (1994) y Pekín (1995) sirvieron para llamar la atención hacia los papeles de los hombres en las familias y establecieron plataformas internacionales para involucrarlos en la promoción de la equidad de género, incluyendo una mayor participación de los hombres en sus roles como padres” (Barker G., 2008: 6).

*4.11 Se debería insistir en las responsabilidades de los hombres respecto de la crianza de los hijos y los quehaceres domésticos (Cairo, 1994)<sup>12</sup>.*

*4.27 Deberían hacerse esfuerzos especiales para insistir en la parte de responsabilidad del hombre y promover la participación activa de los hombres en la paternidad responsable, el comportamiento sexual y reproductivo saludable, incluida la planificación de la familia; la salud prenatal, materna e infantil; la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH; la prevención de los embarazos no deseados y de alto riesgo; la participación y contribución al ingreso familiar; la educación de los hijos, la salud y la nutrición; y el reconocimiento y la promoción de que los hijos de ambos sexos tienen igual valor. Las responsabilidades del hombre en la vida familiar deben incluir la educación de los niños desde la más tierna infancia (Cairo, 1994)<sup>13</sup>.*

En el contexto centroamericano, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha promovido la realización de estudios sobre paternidad y la creación del Istmo Centroamericano para la promoción de la Paternidad Responsable en Centroamérica. A su vez, en el año 2001, la CEPAL promovió la realización en Costa Rica de un Seminario Regional de paternidad responsable en Centroamérica, en el cual determinó que las iniciativas de esta naturaleza deben ir acompañadas de políticas públicas estructurales en las áreas de educación, salud y trabajo (CEPAL, 2001: 11).

Al mismo tiempo, y hacia el interior de los Estados, ha sido necesaria una reorganización en los distintos ámbitos de la interacción de varones y mujeres, incluidos sus roles paternos y maternos. Específicamente, en el sector de la salud se realizaron —y se continúan realizando— esfuerzos por incrementar la participación de los varones en las decisiones y comportamientos vinculados a la salud sexual y reproductiva y a la salud materno-infantil. Asimismo, el acompañamiento de las madres en el momento del parto por parte de sus cónyuges —aunque sigue siendo una excepción en los hospitales públicos— es en la actualidad mucho más frecuente que en el pasado.

Por su parte, el incremento de las uniones consensuales y de los nacimientos fuera de la institución del matrimonio y la aprobación de la ley de divorcio provocaron la necesidad de legislar sobre temas como el reconocimiento de los hijos e hijas, su manutención, la tenencia y custodia de la prole, entre otros.

Respecto al ámbito laboral, los cambios producidos por la incorporación masiva de las mujeres y la necesidad de conciliar trabajo y familia por parte de los trabajadores con hijos e hijas a cargo han ocasionado la proliferación de nuevas normas relacionadas con los permisos de maternidad y paternidad, de cuidado del hijo/a enfermo/a, los permisos de paternidad y para la lactancia y la regulación de jardines de infancia, entre otras.

Desde el ámbito social, se fortaleció el apoyo y la ayuda a los embarazos adolescentes y juveniles, y también sobre los derechos y obligaciones de padres y madres reclusos. No obstante todo ello, se advierte un vacío normativo ante el auge de las nuevas tecnologías de fecundación asistida y sobre las posibilidades de uniones entre parejas del mismo sexo, lo cual ha impuesto otras obligaciones a los legisladores.

A continuación, se describen las políticas suecas respecto a paternidad obligatoria, permisos de paternidad, cuidados infantiles y custodia compartida, por tratarse de uno de los países más generosos o amigables con la maternidad y paternidad. Además, se detalla la Ley de Paternidad Responsable de Costa Rica, ya que es una experiencia novedosa dentro de la región latinoamericana.

#### *La paternidad en el marco normativo de Suecia*<sup>14</sup>

La política sueca ha intentado influenciar y moldear la identidad e intereses de los varones en torno a la paternidad participativa y a la equidad de género, en el contexto de un modelo familiar de doble ingreso, es decir, en el que ambos cónyuges trabajan y comparten la responsabilidad de sostener económicamente el hogar.

Aquella política hace hincapié en el derecho de los niños y niñas de contar con el padre, más allá del vínculo o filiación conyugal que este tenga con la madre, y enfatiza el rol del padre como cuidador antes que como proveedor económico de la familia. “El caso sueco representa la expresión más institucionalizada de este cambio de paternidad” (Bergman & Hobson, 2001: 127)<sup>15</sup>.

Así, con el fin de promover el ejercicio de una paternidad más comprometida, la legislación en ese país se estructura sobre la base de los siguientes ejes:

- paternidad obligatoria;
- reconocimiento de los derechos de los varones sobre el cuidado de los hijos e hijas a través de políticas laborales flexibles y de cuidados infantiles;
- énfasis en la importancia de la paternidad biológica mediante la figura de la Custodia Compartida y Automática;
- apoyo económico estatal a las familias para la manutención de los hijos e hijas tras la separación o divorcio de los cónyuges, y para la promoción del rol de cuidador sobre la del proveedor económico de los padres.

A continuación, se describen sucintamente cada uno de ellos.

#### *Paternidad obligatoria*

En las primeras décadas del siglo XX, se dictaminó en Suecia la paternidad obligatoria por ley, según la cual todos los niños y niñas –incluso aquellos nacidos fuera del matrimonio– adquirieron el derecho de tener un padre registrado. “La paternidad obligatoria en el contexto sueco propicia la obligación de cuidar y no tan sólo la de proveer económicamente a los hijos” (Bergman & Hobson, 2001)<sup>16</sup>.

#### *Permisos de paternidad y cuidados infantiles*

Suecia es uno de los países con medidas más generosas sobre permisos de paternidad y de maternidad. La originalidad de su sistema radica en la integración del permiso de maternidad y

el de paternidad. “El seguro parental en Suecia da derecho a una prestación universal de la seguridad social a la cual pueden acogerse los padres en el momento del nacimiento o de la adopción de un niño. El seguro cubre el derecho al permiso, la garantía de reserva del puesto de trabajo y el derecho a una prestación económica durante el período del permiso. Desde el 1° de enero de 1995 cada uno de los progenitores tiene derecho a un máximo de 180 días y a un mínimo de 30, o sea 360 días de permiso retribuido en total” (Flaquer, 2000: 125, citado en Aguayo, 2003: 48).

En aquel país, los padres y madres que trabajan tienen derecho a 12 meses de permiso de paternidad retribuido (con el 80% de su salario) para dividirla entre los dos. Antes de 1995, sólo el 9% del total del permiso era usado por el padre. Por tal motivo, esta ley fue modificada en 1995 de forma tal de establecer un mes no transferible para cada uno, el padre y la madre. Actualmente, el 70% de los padres en Suecia usan este mes, con 12% de los padres que utilizan más de un mes de permiso. El uso del permiso de paternidad es más alto entre padres con una mayor educación y mayores ingresos; los padres de menores ingresos dicen que no pueden darse el lujo de perder el 20% de su salario (Cohen, 2000)<sup>17</sup>.

Al mismo tiempo que se valora la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, se ha intentado promover la corresponsabilidad en cuanto al cuidado de los hijos/as actuando en los progenitores varones, y aliviando la carga de las tareas educativas de las familias mediante una adecuada red de guarderías y otros centros de atención extrafamiliar para niños y familiares dependientes (Flaquer, 2000)<sup>18</sup>.

#### *Custodia compartida y custodia automática*

En Suecia se considera beneficioso para el niño tener un buen contacto con ambos padres, pese a que pueda vivir sólo con uno de ellos. Por tal motivo, se instauró la figura de la custodia compartida tras la separación o divorcio de los cónyuges. Esta norma, que implica responsabilidades de cuidado y de apoyo financiero, significa en la práctica que los padres tienen derecho a tomar decisiones respecto a la vida, educación, religión y cuidado de la salud de sus hijos, más allá de si se reside o no con los niños.

Asimismo, esta norma establece que si la madre construye un nuevo vínculo conyugal, el “padraastro” (*household fathers*) no es responsable del apoyo financiero a niños y niñas que no son sus hijos/as biológicos.

Más adelante, en 1999, se introdujo un nuevo principio en el Código Parental: la custodia automática, por la cual a todos los padres biológicos se les otorga automáticamente el derecho a compartir la custodia con la madre desde el momento en que nace el niño/a, a excepción de que, en un plazo de tres semanas, la madre solicite a los tribunales la no atribución de ese derecho.

Incluso en este caso, el tribunal tiene la facultad de garantizar la custodia compartida en contra de la voluntad de la madre. Los padres que no han tenido contacto con la madre después de concebido el niño pueden reclamar sus derechos de paternidad. “Este cambio en la ley implica que se afirma la primacía de la paternidad biológica y su estatus al interior de la familia y



se otorga el poder a los padres frente a la tendencia de los asistentes sociales y otros mediadores de recomendar la sola custodia de la madre” (Bergman & Hobson, 2001)<sup>19</sup>.

#### *Apoyo económico estatal a familias tras un divorcio*

Desde los años 60, la paternidad en la política sueca ha estado más ligada a la proporción de cuidado que al apoyo financiero. Por eso, el Estado absorbía la falta de apoyo económico a niños/as que ya no vivían con ambos padres.

Pero, en los años 90, la preocupación por el apoyo económico brindado en el divorcio adquirió primacía en el debate público, y tuvo como eje principal la pregunta de cómo reducir los costes para el Estado. De ahí que en 1997 se introdujo una nueva ley, apoyada por el Ministerio de Asuntos Sociales, que estableció lo siguiente:

- todos los padres deben pagar aunque el otro padre (quien recibe el beneficio) no necesite el dinero;
- en la medida en que otras familias entren en consideración, los costos del padre para mantener la nueva familia no deberán ser una excusa para no pagar.

Esta reforma buscó aumentar la distribución del pago del apoyo al niño pagado por el padre no-residente, generalmente el varón y el de mayor ingreso (Bergman & Hobson, 2001).

En síntesis, en Suecia se pone énfasis en los derechos y obligaciones de los padres biológicos y se prioriza el contacto de los varones con sus hijos, más allá del vínculo conyugal que él tenga con la madre. Por otra parte, la obligación está directamente relacionada con los cuidados de los niños y niñas antes que con el sustento de apoyo económico. En este sentido, se puede concluir que este país tiene políticas amistosas con los varones en sus funciones paternas.

#### *La Ley de Paternidad Responsable en Costa Rica*

El 27 de marzo de 2001, la Asamblea Legislativa de Costa Rica aprobó la Ley N° 8.101 de Paternidad Responsable, cuyo objetivo es que toda persona menor de edad que no es reconocida voluntariamente por sus padres tenga una filiación legal. Para ello, exige a los hombres hacerse una prueba de ADN en caso de que se opongan a la inscripción de una hija o hijo con sus apellidos.

Con esta ley se dieron pasos firmes para eliminar una discriminación impuesta sobre las mujeres con hijas e hijos procreados fuera del matrimonio, así como con un número importante de niñas y niños costarricenses que no contaban con el reconocimiento paterno ni con el sustento económico del padre.

La mencionada Ley reconoce que la paternidad no es solamente un hecho biológico, sino que es un fenómeno histórico y sociocultural que se produce en el marco de las relaciones de género, étnicas, de clase y generacionales. Fue concebida como una estrategia para la equidad de género y generacional, ya que en la Constitución de Costa Rica se asegura la igualdad de toda persona frente a la ley y se estipula la obligatoriedad de que el Estado garantice el bienestar

de la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido (art. 51). Los hijos dentro y fuera del matrimonio están en condiciones de igualdad ante la ley, y por lo tanto los padres tienen las mismas obligaciones con unos y con otros (art. 53) (Rodríguez y Lázaro, 2001)<sup>20</sup>.

#### *Por qué la Ley*

En Costa Rica, antes del año 2001 la situación sobre el reconocimiento de los hijos por parte del padre era un asunto controvertido, tanto por los mecanismos existentes para determinar la filiación parental y establecer así las responsabilidades correspondientes, como por la tendencia al incremento de nacimientos fuera del matrimonio y de aquellos que se calificaban como de “padre no declarado”.

En relación con lo administrativo, el proceso de declaratoria de paternidad se caracterizaba por ser lento ya que en promedio duraba tres años, en los cuales solamente las pruebas de marcadores genéticos demoraban entre tres y seis meses. Dentro de este proceso, era la madre quien tenía que solventar de manera exclusiva los gastos del menor. En el caso de determinarse la paternidad, podía plantear el reclamo únicamente por los gastos de maternidad y los tres meses posteriores al nacimiento del hijo/a (Cubero, 2004: 5)<sup>21</sup>.

Además, una importante proporción de nacimientos de niños y niñas se producían fuera de la institución del matrimonio y con padres no declarados. En particular, en Costa Rica el 21,10% de los nacimientos no tenía un padre declarado en 1990, porcentaje que aumentó hasta el 31,14% en el año 2000.

Tal situación provoca la vulnerabilidad de uno de los derechos fundamentales de los niños asociados directamente a la paternidad: el derecho a la identidad integral, comprendido en los derechos al nombre, la nacionalidad y la familia. En este contexto, en el cual la existencia de miles de nacimientos de niños y niñas sin reconocimiento voluntario y legal por parte del progenitor era muy alta, fue insoslayable promulgar o fortalecer leyes que ofrecían recursos a las mujeres para establecer la paternidad.

#### *Sus objetivos*

En marzo de 2001 fue promulgada en Costa Rica la Ley de Paternidad Responsable (Ley N° 8.101), con el objetivo de “promover cambios sociales y culturales por medio de políticas públicas que contribuyan a la equidad y a la generación de actitudes responsables y comprometidas con la paternidad y la corresponsabilidad en la crianza de hijos e hijas, que le compete tanto a las personas, como a los diferentes actores y sectores de la vida nacional” (INAMU, 2001)<sup>20</sup>. Con la promulgación de la ley se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Que todos los niños y las niñas que nacen en Costa Rica al cumplir un año de edad estén debidamente inscritos con los apellidos de ambos progenitores y reciban el apoyo económico necesario de su padre y su madre.
- Disminuir el número y tiempo de los procesos judiciales de investigación de paternidad.
- Lograr un mayor sentido de responsabilidad de los hombres y de la sociedad en general en torno a la paternidad.

### *El procedimiento*

En el caso de hijos/as nacidos fuera del matrimonio la madre tiene la facultad de indicar el nombre del progenitor, el cual es citado y cuenta con diez días para negar o afirmar su paternidad. Una vez transcurridos estos, se cita al niño/a, a la madre y al padre y se inicia el estudio de marcadores genéticos o pruebas de ADN. Si el padre se niega al estudio o no se apersona, opera automáticamente una presunción de su paternidad. Dicha declaración administrativa otorgará las obligaciones legales de la paternidad, como el reembolso de gastos por embarazo y maternidad durante los doce meses posteriores al nacimiento del niño/a y la obligación alimentaria. Inscrita la declaración administrativa de la paternidad, el progenitor o sus sucesores podrán tramitar, por vía judicial, un proceso de impugnación de la paternidad declarada administrativamente. Este trámite no suspende la inscripción del menor (Ley 8.101, artículo n° 1°).

### *Organismo competente: el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia*

En el texto de la Ley 8.101 se establece que el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia “deberá formular y ejecutar políticas públicas y campañas relativas a la paternidad sensible y responsable, que promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la crianza y educación de los hijos y las hijas, por lo cual deberán incluir estas acciones en los presupuestos, planes y programas, con forme a la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad” (Ley 8.101, artículo n° 6).

Así, en septiembre de 2001 el Consejo creó la Comisión de Paternidad como un órgano colegiado, conformado por representantes de instituciones tales como el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Caja Costarricense de Seguro Social, Patronato Nacional de la Infancia, Consejo Nacional de Rectores, Registro Civil, Poder Judicial, Organizaciones No Gubernamentales (Fundación PROCAL, CEFEMINA, Centro de Orientación Familiar), entre otros (Ley 8.101, artículo n° 5). El órgano ejecutivo de dicha Comisión, la Secretaría Técnica, se encuentra a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres. Con esto, se pretendió la inscripción de la Ley de Paternidad en el marco de las políticas de familia, género e infancia.

### *El impacto en la sociedad*

“La amplia divulgación de esta ley provocó una verdadera agitación social, a tal punto que el folleto publicado por el INAMU, con la regulación y los comentarios a la propuesta, está agotado desde hace años. Solo entre mayo y junio de 2001, recién aplicada la nueva norma jurídica, el INAMU recibió más de 11.000 llamadas para consultas y, desde este año, los consultorios jurídicos de la Universidad de Costa Rica abrieron áreas especializadas en paternidad responsable para atender la demanda”<sup>22</sup>. Dos indicadores dan prueba del impacto social de la aplicación de esta ley: el aumento de solicitudes de pruebas de ADN y la disminución de la cantidad de nacimientos de niños y niñas de padres no declarados.

### *Aumento de pruebas de ADN*

Desde la efectiva aplicación de la Ley de Paternidad Responsable en 2003 hasta los primeros meses de 2009, se han recibido un total de 34.459 solicitudes. La mitad de los varones involu-

crados aceptó la paternidad sin necesidad de someterse al examen, mientras que otros 7.099 varones han sido sometidos a la prueba de ADN en el Laboratorio de Paternidad Responsable que abrió la Caja Costarricense de Seguro Social. De ellos, 5.745 (81%) dieron positivo y los restantes 1.354 (19%) tuvieron un resultado negativo<sup>23</sup>.

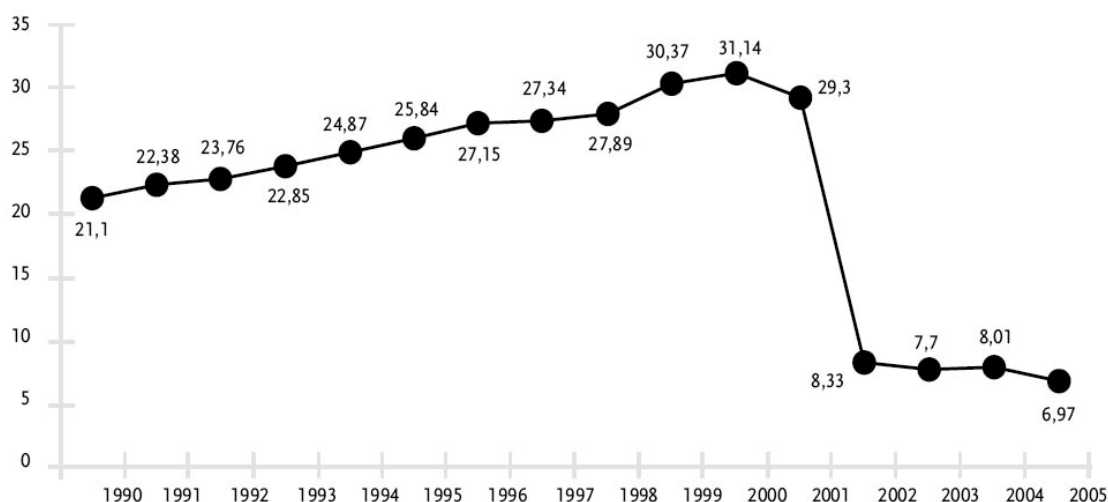
Si se suman los varones que aceptaron su paternidad sin someterse a examen y los que sí lo hicieron con resultado positivo, se comprueba que alrededor de 21.000 niños y niñas costarricenses llevan hoy el apellido paterno gracias a la sanción de esta ley. Cabe aclarar que la prueba de ADN consiste en una comparación del material genético que se obtiene al tomar una muestra de sangre de la madre y del presunto padre, así como una toma de saliva del menor. El nivel de certeza del examen es del 99,99%. Cuando el resultado es positivo, el laboratorio notifica al Registro Civil para que incluya el apellido del padre biológico en el nombre del menor.

Por último, es importante destacar que existe una polémica alrededor de este examen. En el mismo año que se promulgó la ley, se presentó una propuesta<sup>24</sup> de modificación cuyo argumento central fue que el Estado no tendría los suficientes recursos para costear las pruebas de marcadores genéticos que establece la ley, por lo que estas pruebas deberían de ser pagadas por el padre en el caso de resultar positiva la prueba y la madre en caso de dar negativo. Dicha propuesta nunca se aprobó (Asamblea Legislativa (b), 2001: 4).

### *Disminución de nacimientos de niños y niñas con padres sin registrar*

En los últimos diez años, el número de menores nacidos fuera del matrimonio y con padre sin registrar se incrementó sensiblemente. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en 1999 de los 78.526 nacimientos registrados, 40.449 ocurrieron fuera del matrimonio y de estos, el 58.9% se registraron sin padre declarado.

Nacimientos de niños y niñas sin padres declarados. Costa Rica (1990-2005)



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estadísticas con enfoque de género.

Como se observa en el gráfico, la aprobación de la ley tuvo un impacto significativo en la reducción de la tasa de nacimientos con padre no declarado, la cual bajó del 29.3% (22.384 casos) en 2001 al 8,33% (5.924 casos) en 2002.

La paternidad responsable no solo supone la dotación de ayuda económica para la manutención de los hijos e hijas, sino que implica compromisos afectivos y la participación en los cuidados y crianza de los niños y niñas. Ello no puede ser modificado solo mediante la sanción de una ley, sino que es necesario una transformación cultural de la identidad y de las funciones paternas y maternas.

Aun con los resultados positivos de la aplicación de la ley quedan problemas por resolver. Por ejemplo, aunque la prueba de paternidad exige la presencia de ambos progenitores y del niño o niña en el momento de tomar las muestras de sangre, en 2003, un 17% de las madres no se presentaron a las pruebas, muy posiblemente por no tener claro que sin su presencia el análisis no podía efectuarse, o porque no deseaban encontrarse con el padre de su hija o hijo.

De igual manera, no siempre el reconocimiento paterno indica un compromiso de los hombres respecto de sus hijos(as). En un estudio exploratorio realizado en Costa Rica (Vega, 2001) en torno a los efectos de las recientes medidas de registro de los hijos(as) contempladas en la nueva Ley de Paternidad Responsable, se descubrió que el aumento de las cifras de reconocimiento producto de la aplicación de la ley no era necesariamente indicador de una mayor responsabilidad de los varones con relación a sus hijos(as), ya que esta norma deja el peso de la decisión de registro en la madre, obviando el acto voluntario de reconocimiento que los padres realizaban bajo el anterior procedimiento legal<sup>25</sup>.

La ley es un paso importante pero no resuelve el ejercicio de una paternidad comprometida. “Sin duda es un instrumento que permite a los niños tener padre, y, desde el momento en que son reconocidos, ellos (papás) tienen la obligación de mantenerlos. Pero no es todo. Debemos ir hacia el derecho que tienen los padres de disfrutar a sus hijos con responsabilidad” (Janet Carrillo, directora del Instituto Nacional de la Mujer).

### *Conclusiones*

Tanto la política sueca como la Ley de Paternidad Responsable en Costa Rica son valiosos intentos para institucionalizar la promoción del ejercicio de una paternidad responsable y participativa. Este hecho no es menor, puesto que traza el rumbo hacia el modelo social al que se quiere arribar.

Los ejemplos legislativos descritos pueden servir de insumo para la formulación de planes, programas y proyectos dirigidos al fomento del ejercicio de funciones paternas más comprometidas con el cuidado y desarrollo de los hijos e hijas, en el contexto de una estrategia socioeconómica amplia contra la pobreza y en apoyo al bienestar de la familia.

Sin embargo, el cambio cultural y de actitud requiere tiempo. Continuar con el esfuerzo iniciado desde los distintos actores y sectores de la sociedad es necesario, como también lo es el hecho de modificar pautas educativas y de crianza de los hijos e hijas en el seno del propio hogar. La familia es el ámbito primordial en el cual se transmiten y forman las identidades fe-

meninas y masculinas y se aprenden, por imitación, las funciones paternas y maternas. En este sentido, madres y padres tenemos una responsabilidad ineludible en la construcción de paternidades más responsables a futuro.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguayo Fuenzalida, Francisco (2003). "Paternidades Políticas y Programas. Revisión de acciones y medidas para promover la participación del padre en el cuidado y la crianza de sus hijas e hijos". Informe (borrador final). UNICEF, octubre. Santiago de Chile.

Alatorre, Javier (2001). "Paternidad responsable en el Istmo Centroamericano", CEPAL.

Barker, Gary; Verani, Fabio (2008). "La participación del hombre como padre en la región de Latinoamérica y el Caribe: una revisión de literatura crítica con consideraciones para políticas". Promundo – Save the Children. Brasil.

Faur, Eleonor (2004). Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres. UNICEF. Colombia. Arango Editores Ltda. Bogotá, Colombia.

Lupica, Carina y Cogliandro, Gisell (2007). "Las brechas sociales de la maternidad en la Argentina". Anuario de la Maternidad, Observatorio de la Maternidad. Buenos Aires, septiembre.

Lupica, Carina; Cogliandro, Gisell; y Mazzola, Roxana (2008). "Situación laboral de las madres en la Argentina: los desafíos pendientes". Anuario de la Maternidad. Observatorio de la Maternidad. Buenos Aires, noviembre.

Oiberman, Alicia (1998). Padre-bebé. Inicio de una relación. Editorial de la Universidad de La Plata, La Plata.

Osborne, Raquel (2004). "Del padre simbólico al padre real: la función paterna desde la modernidad", en *Las mujeres y los niños primero. Discursos de la maternidad*. Ángeles de la Concha y Raquel Osborne (coords.). Icaria Editorial S. A., Barcelona.

Olavarría, José (2003). "Los estudios sobre masculinidades en América Latina. Un punto de vista". Artículo aparecido en Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe. Nº. 6, Flacso / Unesco / Nueva Sociedad, Caracas: 91-98.

Ugalde, Yamileth (2002). "Propuesta de indicadores de paternidad responsable". CEPAL.

UN FPA-CEPAL (2005). Masculinidad y factores socioculturales asociados al comportamiento de los hombres: estudio en cuatro países de Centroamérica. Manuel Ortega Hegg, Rebeca Centeno Orozco, Marcelina Castillo Venerio. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL).

Vega Quesada, Orlando (2006). "Características Sociodemográficas de las mujeres y su incidencia en la solicitud de la Ley de Paternidad Responsable en Costa Rica: 2002-2004". Trabajo final de Graduación presentado en la Escuela de Estadística para optar al grado de Master en Población y Salud. Universitaria Rodrigo Facio.

Wainerman, Catalina (compiladora) (2002). Familia, trabajo y género. Un mundo de nuevas relaciones. Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A, Buenos Aires.

Wainerman, Catalina (2003). "Mercado de Trabajo, Familia y Género", en El sostén de los hogares: trabajo, participación social y relaciones de género. Ateneo. Centro de Documentación en Políticas Sociales, Documento 32 de Políticas Sociales. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

## NOTAS

1. Citado en Barker G. (2008: 8).
  2. Citado en Aguayo F. (2003: 8).
  3. Citado en Aguayo F. (2003: 7).
  4. Citado en Oiberman A. (1998: 36).
  5. Citado en Olavarría (2003: 5).
  6. Término acuñado por Hochschild (1989) para denominar la tarea que hacen (mayoritariamente mujeres) en el hogar tras haber cumplido con el (primer) turno en el ámbito laboral.
  7. Citado en Lupica y Cogliandro, 2007.
  8. *Ibíd.*
  9. Citado en Barker (2008: 31).
  10. *Ibíd.*
  11. Este ítem se desarrolla sobre la base de los estudios realizados por Baker (2008).
  12. United Nations, 1994. "Report of the International Conference on Population and Development". Cairo, 5-13 September 1994. A/ CONF.171/13, 18 October 1994 (citado en Aguayo, 2003: 43).
  13. *Ibíd.*
  14. Este análisis está basado en Aguayo (2003).
  15. Citado en Aguayo, 2003: 48.
  16. *Ibíd.*
  17. Citado en Barker (2008: 55).
  18. Citado en Aguayo (2003: 48).
  19. *Ibíd.*
  20. Alatorre, Javier (2001:44).
  21. Citado en Aguayo (2003: 63).
  22. Costa Rica: Ley de paternidad cambia patrones de población. Mujeres hoy. 2/02/05.
  23. "Prueba de ADN atrapa a 8 de cada 10 padres evasivos". Nación.com/el país. Sábado 14 marzo 2008.
  24. Propuesta presentada por el diputado Otto Guevara Guth (1998-2002) del Partido Movimiento Libertario.
  25. Citado en Ugalde, Yamileth (2002: 8).
-